



1422

DECRETO N° _____

TEMUCO,

04 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.09.2022 presentada por COMERCIAL JRVC SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28391
 Actividad Económica : VENTA DE CONFITES
 Código Actividad : 472.109
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01738 MODULO 2
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL JRVC SPA
 Rut : 76.586.576-K
 Nombre Rep. Legal : VERGARA CHAPA JOSE ROBERTO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 28.09.2022
 Otorgación N° : 381
 Fecha Otorgamiento : 28.09.2022
 Rol Avalúo : 03200-0475
 Email :
 Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/om

- Oficina de Partes
- Rentas

IDDOC 2568046